



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**FISCALIA DE ESTADO**

**VISTO:** el expediente F.E. N° 27/09, caratulado:  
"S/SOLICITA INTERVENCIÓN ANTE SUPUESTA FALTA DE PAGO DE HABERES"; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo se ha iniciado con motivo de una presentación efectuada por la Sra. Claudia Elisabet Costa, a través de la cual plantea que desde el mes de abril de 2008 se le adeudan los haberes, prestando servicios en forma constante desde el 15 de diciembre del mismo año hasta la fecha.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 16 /09, cuyos términos en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme a los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-** Dar por finalizadas las presentes actuaciones vinculadas a la presentación realizada por la Sra. Claudia Elisabet Costa, concluyendo en que el asunto que diera origen a las mismas se encuentra encauzado en el ámbito correspondiente, ello de acuerdo a los motivos expresados en el Dictamen F.E. N° 16 /09.

**ARTÍCULO 2°.-** Hacer saber al Sr. Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología la necesidad de que tenga presente lo expuesto en el antepenúltimo y penúltimo párrafos del Dictamen F.E. N° 16 /09.

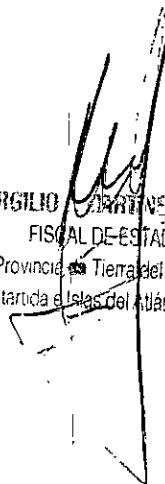
**ARTÍCULO 3°.-** Remitir al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología copia certificada del escrito presentado ante este organismo de control por la Sra. Claudia Elisabet Costa el día 19 de junio del corriente, obrante a fs. 96 del expte. del corresponde, por su vinculación con las actuaciones que tramitan en el mencionado Ministerio.

**ARTÍCULO 4°.-** Disponer el archivo del expediente F.E. N° 27/09 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

**ARTÍCULO 5°.-** Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 16 /09, notifíquese al Sr. Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y a la presentante. Pase para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. Archívese.-

**RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 50 /09.-**

**Ushuaia, - 2 JUL. 2009**

  
VIRGILIO MARTÍNEZ DE SURO  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur